

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que los documentos base del recaudo judicial, fueron entregados por la parte demandante, en la fecha y hora agendada. A despacho para que provea. Medellín, 18 de febrero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 31 03 006 2022 00035 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alquilar Contenedores S.A.S, Jhon Jairo Velásquez y Sandra Deisy Pasos.
Asunto	Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 071.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho, previo a decidir lo sobre la orden de pago pretendida, **requiere** al apoderado judicial de la parte demandante, para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, informe al juzgado, bajo la gravedad de juramento, si **todos** los documentos entregados en la sede judicial el día 17 de febrero de 2022, corresponden a los **presuntos títulos físicos y originales** presuntamente suscritos por los demandados; o, si alguno de ellos, fue entregado, así fuera de manera involuntaria, en formato de copia.

En este último caso, aquellos que se hubieran entregado **en copia**, se procederá, dentro del mismo término del requerimiento, a entregarlos de manera física, en **su(s) original(es) físicos**, en la sede judicial del despacho, ubicado en la dirección indicada en providencia anterior.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/02/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 027



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**